

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 74

Presentada por: Administración

Serie 1984-85

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1984-85 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 56, SERIE 1983-84, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$500,000 POR CONCEPTO DE INGRESOS LOCALES. PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Número 131 - Patentes Corrientes por la cantidad de \$4,500,000.
- Por Cuanto : El Departamento de Finanzas ha certificado que el Ingreso por concepto de Patentes Corrientes es de \$5,000,000 para el año corriente 1984-85.
- Por Cuanto ; Resulta un aumento de \$500,000 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional Año Fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 7 DE MAYO DE 1985.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año Económico 1984-85.

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Locales

Cuenta - 131 - Patentes Corrientes

Estimado Original	\$ 4,500,000	
Estimado Ajustado	5,000,000	
Aumento Mayor Producto		\$ 500,000

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas y para crear partidas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.02.620 - Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento calles, aceras y caminos municipales	\$ 290,000
25.10.03.615 - Vehículos de Motor	35,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

Programa de Orientación y Reférimento

26.10.02.3.112 - Sueldos Puestos Transitorios Jóvenes en verano	25,562
---	--------

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Dirección

30.10.01.271 - Conservación y reparación de edificios y otras estructuras 68,000

ASIGNACIONES GENERALES

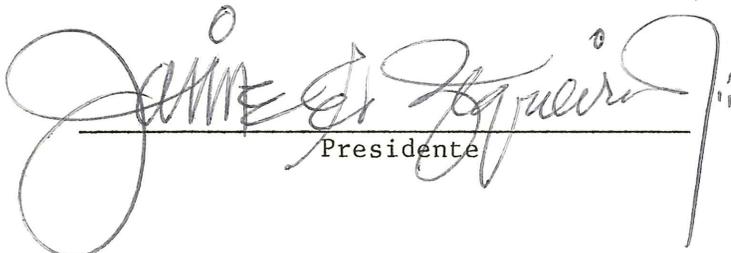
29.10.01.182 - Seguro Médico Hospitalario 78,000

66.10.01.569 - Deficiencias años anteriores seguro por Desempleo 3,438

TOTAL..... \$ 500,000

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

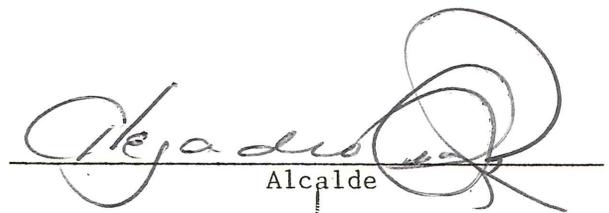


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 13 de mayo de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 74, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. zequeira Román, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Votos abstenidos de los Honorables Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos y voto en contra de la Honorable Gladys Rodríguez de Muñiz.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 13 de mayo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal